



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2022 - 85
Demandante	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA NIT. 860.003.020-1
Demandado	NEFFER ANGARITA ESCALANTE C.C.NO. 1.066.086.013

Al Despacho de la Señora Juez informando que el presente proceso se encuentra suspendido por negociación de deudas desde el 12 de agosto de 2022.

Bucaramanga, junio 20 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, junio veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).

El presente tramite Ejecutivo que el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Nit. 860.003.020-1, formula contra NEFFER ANGARITA ESCALANTE, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.066.086.013, se encuentra suspendido por el trámite de Negociación de Deudas que el demandado inicio ante el CENTRO DE CONCILIACION MANOS AMIGAS de Bucaramanga, según se dispuso en el auto proferido el pasado 12 de agosto de 2022.

Como ha transcurrido un tiempo considerable sin que las partes hayan comunicado al Despacho el estado actual de la Negociación de Deudas, se dispone,

OFICIAR al CENTRO DE CONCILIACION MANOS AMIGAS de Bucaramanga, con el fin de que informen el diligenciamiento del trámite de NEGOCIACION DE DEUDAS adelantado por el demandado NEFFER ANGARITA ESCALENTE mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No.1.066.086.013 admitido el 6 de julio de 2022 y el estado del mismo.

Líbrese el oficio del caso.

NOTIFIQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ.-

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [45efafaa6548623442e4395b3e15a6d3de4d55358136eb282c2efd2bab927cf4](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)

Documento generado en 20/06/2023 04:29:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>